



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: ALIAL

Número de autorización: 24207

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 20/02/2006

Fecha de Caducidad: 30/04/2022

Titular

FMC Agricultural Solutions, S.A.U.

Pº Castellana, 257. 5º.

28046

(Madrid)

Fabricante

FMC Agricultural Solutions, S.A.U.

Pº Castellana, 257. 5º.

28046

(Madrid)

Composición: FOSETIL-AL 80% [WP] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Cajas de cartón de 40 g con bolsa interior de polietileno con film metalizado.

Bolsa de polietileno/aluminio/polietileno de 100, 250 y 500 g.

Cajas de cartón de 1, 2.5 y 5 kg con bolsa interior de polietileno con film metalizado.

Usos y dosis autorizados:



Nº REGISTRO: 24207

ALIAL

USO	AGENTE	Dosis g/HA	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cítricos	PHYTOPHTORA	250 - 300	Realizar un máximo de 3 aplicaciones mediante pulverizador neumático, atomizador, o manual, en el mes de abril, julio u octubre/noviembre. Emplear un volumen de caldo de 1.000 a 1.500 l/ha. Dosis por tratamiento: 2,5-4,5 kg/ha.
Frutales de pepita	PHYTOPHTORA	250 - 300	Realizar un máximo de 3 aplicaciones mediante pulverizador neumático, atomizador, o manual, en el mes de abril, julio u octubre/noviembre. Emplear un volumen de caldo de 800 a 1.200 l/ha. Dosis por tratamiento: 2-3,6 kg/ha.
Vid	MILDIU	250 - 300	Realizar un máximo de 4 tratamientos mediante pulverizador neumático, atomizador o manual, el primero antes de la floración y posteriormente otros 3 espaciados entre 10-14 días. Emplear un volumen de caldo de 300-1.100 l/ha. Dosis por tratamiento: 0,75-3,3 kg/ha.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Cítricos, Frutales de pepita	15
Vid	28

Condiciones generales de uso:

Tratamiento fungicida. Aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual en cultivos y/o plantaciones agrícolas.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Seguridad del aplicador:

En las operaciones de mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá emplear guantes.

Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección para manipular



el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	EUH 210 - Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático crónico 3
Pictograma	
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H412 - Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficiales.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación Producto y/o caldo:

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Nº REGISTRO: 24207

ALIAL

Otras indicaciones reglamentarias:

Para el uso en parques abiertos y jardines confinados, se deberán cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 sobre el uso sostenible de los productos fitosanitarios.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítase la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Condiciones de almacenamiento: --